



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11249

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se adjudica, mediante el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1. En el BOIB núm. 82, de 26 de junio de 2025, se publicó la Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo de gestión de la función administrativa (A2) adscrita a la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca.
2. Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, en fecha 25 de julio de 2025 se publicó la Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos. No se han presentado alegaciones a la lista provisional.
3. En fecha 19 de agosto de 2025 la Comisión de Selección elevó las listas a definitivas de admitidos y excluidos, y el 20 de agosto se publicó en la web del Servicio de Salud y en la intranet del Hospital Comarcal de Inca la Resolución del gerente del Hospital Comarcal de Inca con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, exponiendo la causa de exclusión.
4. El día 1 de septiembre de 2025, la Comisión de Selección se reunió para analizar los méritos de los candidatos admitidos en relación con su experiencia profesional, formación y conocimientos de catalán.
5. El día 3 de septiembre se publicó en la web del Servicio de Salud la Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca con la lista provisional de méritos y se acordó un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista para formular reclamaciones o alegaciones. Dentro de este plazo se presentó una alegación, que fue resuelta adecuadamente.
6. Finalmente, la Comisión de Selección acordó elevar al director gerente la lista definitiva de méritos para que ordenara su publicación.
7. El día 12 de septiembre se publicó en la web del Servicio de Salud la Resolución del director gerente donde se indicaba que la fecha de la prueba teórico-práctica sería el día 23/09/2025 a las 08:00h en la Sala de Juntas 1.
8. El día 23 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la prueba teórico-práctica sin incidencias.
9. El día 26 de septiembre de 2025, la Comisión de Selección comprobó que dentro del plazo establecido no se había recibido ninguna alegación, y se elevó la lista a definitiva.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el apartado 9.2 del anexo 1 «Bases de la convocatoria», el nombramiento debe ofrecerse al candidato con la puntuación global más alta siempre que cumpla los requisitos de acceso y supere la prueba establecida.
2. De acuerdo con el punto 9.1 del Anexo I, Bases de la convocatoria, de la misma Resolución, la resolución de adjudicación de la plaza debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud.
3. De conformidad con el apartado 9.3 del Anexo I, Bases de la convocatoria, de la misma Resolución, la persona seleccionada dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para tomar posesión de la plaza.

Resolución

1. Adjudicar a la señora Juana María Martorell Jaume una plaza vacante de la categoría grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca, mediante el sistema de promoción interna temporal.





2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. Determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de tres días a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados contenciosos-administrativos de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de octubre de 2025)

El director gerente del Hospital Comarcal de Inca

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 94 de 17/07/2025)

